

ORDENANZA N°716 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A CONDONAR DEUDA AL CLUB ATLÉTICO ROSARIO DEL TALA.-

C. Deliberante, 20 de Abril de 1.995

VISTO:

La nota presentada por el Club ATLETICO ROSARIO DEL TALA, en donde solicita la condonación de deuda por Tasas Municipales y de Servicio Sanitarios, y:

CONSIDERANDO:

Que la peticionante es una institución que no persigue fines de lucro, que ejercita una función social de interés comunitario, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal con CARÁCTER DE EXCEPCIÓN, a condonar la deuda por tasas municipales y servicios sanitario no prescriptos, que mantiene el inmueble de propiedad del Club Atlético Rosario del Tala, sito en la manzana N°312, de la Planta Urbana de esta ciudad, inscripto bajo la matrícula N°106.200, de la Sección dominio Urbano del Registro Público Local; y al N°26 Folio 87 a 89 Tomo XXV del Registro del Inmueble del Municipio.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-